



**PODER JUDICIAL**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



**OFICIO N°: RJD/JUNTA ADMON/2545/2020**

**ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO.**

**Cuernavaca, Morelos; a 10 de diciembre de 2020.**

**MTRA. ILIANA DÍAZ DE LEÓN ZAPATA**

Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Morelos

**PRESENTE.**

Por este conducto hago de su conocimiento que en relación al oficio número INE/JLE/MOR/VE/1830/2020 presentado el cuatro de diciembre de dos mil veinte, registrado bajo el número de cuenta **2007**, suscrito por la **Mtra. Iliana Díaz de León Zapata**, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Morelos, la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, en la **sesión ordinaria de diez de diciembre de dos mil veinte, determinó lo siguiente:**

"... Visto su contenido, atento a las manifestaciones que hace la ocursoante, en colaboración con la Institución que representa, se autoriza hacer del conocimiento a todo el personal del Poder Judicial del Estado de Morelos, así como al público en general los plazos para la actualización del Padrón Electoral, Directorio de Módulos y Ampliación de Vigencia de credenciales 2019 y 2020; para lo cual se instruye a los Actuarios de la Junta de Administración pegar una copia simple del oficio de cuenta en todas las oficinas que conforman esta institución para la publicidad en lugar visible y accesible; y solo para una mayor difusión publíquese la información que contiene el CD anexo a la petición de cuenta en la página de internet de esta institución, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.**

**DR. EN D. RUBÉN JASSO DÍAZ**

**SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**LIC. RAFAEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ**

c.c.p. Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado de Morelos

c.c.p. Actuarios de la Junta de Administración.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS  
INFORMATICA  
08 ENE. 2021  
Recibido  
ORA: 11:11 FIRMA:  
C/ CD Anexo y copia Simple de la Cuenta 2007





Instituto Nacional Electoral

JUNTA DE ADMON.  
VIGILANCIA Y DISCIPLINA  
DEL PODER JUDICIAL

2020 DEC -4 AM 10: 43

RECIBIDO  
FIRMA: Paula  
ANEXOS: CD. D. Jasso

2007

MORELOS  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
VOCALÍA EJECUTIVA

Oficio No. INE/JLE/MOR/VE/1830/2020

Asunto: Se solicita colaboración para difundir plazos para la actualización del Padrón Electoral, Directorio de Módulos y ampliación de vigencia de credenciales 2019 y 2020.

Cuernavaca, Mor., 2 de diciembre de 2020

**D. EN D. RUBEN JASSO DÍAZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR**  
**DE JUSTICIA Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA**  
**Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), en ejercicio pleno de sus atribuciones y como resultado del análisis del contexto sanitario actual, el pasado mes de septiembre replanteó una serie de medidas con el fin de maximizar los derechos político-electorales de la ciudadanía mexicana, y participe en las elecciones del próximo 6 de junio de 2021. Entre las medidas en materia registral más relevantes están las siguientes:

- Ampliación de plazos para tramitar y recoger la credencial de elector el próximo año.
- Ampliación de la vigencia de las credenciales que perdieron vigencia el 1° de enero de 2020.
- Ampliación de la vigencia de las credenciales que perderán su vigencia el próximo 1° de enero de 2021.

En este contexto, y acorde a lo establecido en los artículos 33, numeral 1, inciso a); 61, numeral 1, incisos a) y b); 62, numerales 1 y 2; 63, numeral 1, inciso g) y 64, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, me permito solicitar su valiosa colaboración para dar a conocer a la estructura de la Institución que usted dignamente representa y la ciudadanía que acude a sus instalaciones, el Directorio de Módulos vigente en el estado de Morelos, los requisitos y las medidas sanitarias que deben cumplir las personas que acudan a dichos Módulos, las fechas límites para tramitar o recoger la credencial y, finalmente, que las credenciales con vigencia 2019 y 2020 continuarán vigentes hasta el 6 de junio de 2021, por lo que deben aceptarse con fines de identidad ante cualquier trámite administrativo. Se adjuntan al presente, en versión digital, infografías y documentos para que sean compartidos.

El INE es sensible a la situación que prevalece con el esquema de servicio que se brinda en la actualidad en los módulos, y continuará adoptando medidas para garantizar que toda la población pueda contar con el instrumento electoral para emitir su sufragio en las elecciones del 6 de junio de 2021; en caso de requerir más información, el contacto en esta Junta Local Ejecutiva es la Mtra. Brenda Castrejón Hernández, Vocal del Registro Federal de Electores, a través del correo electrónico [brenda.castrejon@ine.mx](mailto:brenda.castrejon@ine.mx) o al número telefónico 777-3113160 en un horario de 9:00 a 18 horas de lunes a viernes.

Reitero mi gratitud por su contribución en la difusión de las determinaciones que adopta el INE, con un alto impacto en la sociedad mexicana, particularmente lo relativo al derecho a la identidad de todas y todos.

CORDIALMENTE  
LA VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL  
EJECUTIVA DEL INE EN EL ESTADO DE MORELOS

MTRA. LILIANA DÍAZ DE LEÓN ZAPATA

